

Antonio de Cadenas = Lo D. Andres de Sepedeas
Es. no. maior de los Hys. dalgo de la Audiencia y Chanc. de
Nynuestro señor la hize Escrivir por su Mandado con
acuerdo de los Alcaldes de los Hys. dalgo = Por el Chanciller
Jome Vazon D. Manuel de Suma = Por el R. Consejo D. Ma
nuel de Suma

Nada presentare contra Peruision con la Real Prohibicion
de los Mag. y señores Alcaldes de los Hys. dalgo de
la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada que se
lanzara ante los señores S. D. Juan Pastor fernandez
Abogado de los Reales Consejos, D. Antonio Thomas
Abellan, y Blas Matheo Alcaldes mayores ordinarios de
D. Joseph Guardiola y Aragon Abogado de la R. Con
sejo, D. Estevan Sozano Thomas, Lorenzo Martinez
de Espinosa y Joseph Guardiola Juan Cortines y
Benito Perez Thomas Alguazil mayor Consejo Jus
ticia y Regimiento contra Rta. de Suma en ella en
quinze dias de mes de Mayo de mill setecientos quatro
ta por años; Por sus mdes. Vistas tomadas en sus
manos de la Real Prohibicion, la besaron y pusieron sobre
de las Causas diciendo la obedezian con el Respeto
Devido como a Carta de su Rey y señor natural,
y Mandaron se Guarde Cumpla y Execute en
